PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2020 - 00027 DEMANDANTE: DANILO LOZANO MORENO DEMANDADO: OCTAVIO BUENO ARDILA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, noviembre 26 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Desígnese como nuevo curador ad-litem., del demandado OCTAVIO BUENO ARDILA al doctor GABRIEL MANTILLA VELASCO, Calle 35 No. 12 – 31 oficina 303 torre B de Bucaramanga, celular 3103229108

La parte actora contactará al designado y le enviará los traslados, previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJASANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17f266eeb918a423613af1f96f8cc50a253cda43e75bcfbb6b3ae4167c6ba9bb**Documento generado en 30/11/2020 05:12:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica